IV. Administración Local

Alhama de Murcia

3040 Convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas a Programas de Deporte Municipal del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

BDNS (Identif.): 694417

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/694417)

TÍTULO:

Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 9 de mayo de 2023, por el que aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones y ayudas a Programas de Deporte Municipal de Alhama de Murcia año 2023.

EXTRACTO:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index

Primero. Beneficiarios:

Clubes y/o asociaciones sin ánimo de lucro de ámbito deportivo que estén legalmente constituidos, estén en activo y tengan el domicilio social en Alhama de Murcia.

Segundo. Objeto:

Al objeto de colaborar en la promoción, desarrollo y práctica deportiva de los clubes y asociaciones deportivas de Alhama de Murcia

Tercero. Bases reguladoras

Convocatoria y Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones y Ayudas a Programas de Deporte Municipal de Alhama de Murcia para el año 2023.

Cuarto. Cuantía

La cuantía total destinada a estas subvenciones para el ejercicio 2023 es de cuarenta y siete mi euros (47.000€), a distribuir entre los clubes y asociaciones deportivas que lo soliciten, según los criterios de valoración establecidos en las bases.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Sexto. Otros datos

El pago de las subvenciones se realizará una vez resuelto el procedimiento de concesión, la Concejalía de Deportes iniciará los trámites necesarios para el pago de las correspondientes ayudas.

Alhama de Murcia, 10 de mayo de 2023.—La Alcaldesa del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, María Dolores Guevara Cava.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474